

del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica al demandado los anteriores señalamientos a los efectos legales oportunos.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Mitad indivisa de parcela de terreno o solar para edificar sito en el término de San Martín de Tous y partida "Can Baltá" (Igualada-Barcelona) que ocupa una superficie de cuatrocientos noventa y un metros cuadrados. Linda este C/ Buenavista, oeste C/ Las Escuelas Sur Manuel Pons Valls y Norte con finca de Martín Marsall Casanellas: Inscrita en el Registro al tomo 1.393, libro 36, folio 199, finca 1.299-N.

Tasado para subasta en 2.946.000 Pts.

— Vehículo marca Audi 100, matrícula LO-3464-J.

Tasado para subasta en 1.060.000 Pts.

Dado en Logroño, a 20 de abril de 1995.— La Secretaria.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 8 DE LOGROÑO

Cognición 407/94

III.E.1157

HAGO SABER: Que a instancia de AGAH PUBLICIDAD SC, representada por la letrada ALMUDENA RUEDA RODRIGUEZ contra DECO CANTABRA SL JOSE RODRIGUEZ HERNANDEZ y MERCEDES LAVIN, se sigue juicio de cognición 407/94 sobre reclamación de cantidad, en las que recayo en el día de la fecha resolución del siguiente tenor literal.

Habiendo resultado negativa la cédula de notificación y emplazamiento de los demandados y no teniendo el domicilio fijo e ignorando su paradero, emplácese a los demandados DECO CANTABRAS SL; JOSE RODRIGUEZ HERNANDEZ Y MERCEDES LAVIN RENOBALES para que en el término de nueve días, por sí o por medio de representante legal ASISTIDO DE LETRADO comparezca en estos autos, contestando a la demanda bajo apercibimiento de que si no lo realiza, será declarado en rebeldía.

Lo manda y firma SSª, doy fe.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación y emplazamiento a los demandados DECO CANTABRAS SL, JOSE RODRIGUEZ HERNANDEZ Y MERCEDES LAVIN RENOBALES de los que se desconoce su domicilio y se ignora su paradero, a los fines de que en el plazo de 9 días conteste a la demanda, bajo los apercibimientos legales que contiene y se expresa en la resolución transcrita, se libra el presente en Logroño a 16 de febrero de 1995.— La Secretaria.

Edicto

III.E.1235

DON MAXIMO POZA MARTIN, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de Menor Cuantía nº 202/94 a instancia del Procurador Don José Ignacio Larumbe García en nombre y representación de Doña Marina Gómez Ceña, contra Don Ignacio Gómez Ceña representado por el procurador Don Francisco Javier García Aparicio y contra Doña María Concepción y Doña Felicitas Gómez Ceña representadas por el Procurador Don José Toledo Sobrón, sobre división de cosa común y en los que se acuerda sacar a SUBASTA las siguientes fincas sitas en la localidad de la Poveda (Soria):

PRIMERA:— "Casa habitación en la calle Barrio Bajero nº 5, de 108 m2 de superficie, que linda: Derecha Barrio Bajero nº 7; izquierda, Barrio Bajero nº 3 y fondo límite del suelo urbano".

SEGUNDA: "Finca urbana en la calle Barrio Bajero, nº 4, de 36 metros cuadrados. Linda: Derecha, Barrio Bajero, nº 2; izquierda, límite suelo urbano; Fondo, límite suelo urbano".

Para la celebración de la PRIMERA SUBASTA, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se señala el próximo VEINTE DE JUNIO A LAS ONCE HORAS.

Para el supuesto de quedar desierta la primera se señala SEGUNDA SUBASTA el siguiente VEINTE DE JULIO A LAS ONCE HORAS, en la que son forzosamente admisibles las posturas que se hagan siempre que cumplan el tipo señalado en el pliego de condiciones.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

TIPO DE LA SUBASTA: Los tipos fijados para la subasta serán:

A).— Finca descrita como primera, sita en la c/ Barrio Bajero nº 5.

a) 6.352.973 pesetas en la primera subasta.

b) 4.764.731 pesetas en la segunda subasta.

B) Finca descrita como segunda, sita en la calle Barrio Bajero nº 4.a)

642.018 pesetas en la primera subasta.

b) 491.516 pesetas en la segunda subasta.

DEPOSITO PREVIO: Para tomar parte en la subasta, los licitadores, con excepción de los actuales propietarios en proindiviso, habrán de consignar en el Juzgado, inmediatamente antes de la celebración de la subasta, o en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, en efectivo una suma igual al 20% del tipo fijado para la subasta respectiva, es decir, 1.270.594 pesetas para la finca sita en la calle Barrio Bajero nº 5 en la primera subasta y 952.946 pesetas en la segunda y 128.402 pesetas para la finca sita en c/ Barrio Bajero nº 4 en la primera subasta y 98.302

en la segunda subasta.

El depósito a constituir por los actuales copropietarios que quieran tomar parte en cualquiera de las subastas, será de 317.648 pesetas para la finca sita en la calle Barrio Bajero nº 5 en la primera subasta y 238.236 pesetas en la segunda y 32.100 pesetas para la finca sita en c/ Barrio Bajero nº 4 en la primera subasta y 24.575 pesetas en la segunda subasta.

POSTURAS: No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado en las respectivas subastas.

Las posturas se harán por el sistema de pujas a la llana, de viva voz, admitiéndose posturas por escrito en pliego cerrado, hasta el momento anterior a la celebración de la subasta.

Las posturas deberán individualizar el precio para cada una de las dos fincas, no admitiéndose posturas que lo determinen de forma global para ambos inmuebles. Asimismo el remate se ejecutará de forma autónoma para cada uno de los bienes, a la postura más ventajosa económicamente.

Aprobado el remate habrá de consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el precio total de aquel en el plazo de 8 días.

Si el rematante no consignase en el plazo fijado en el complemento del precio, perderá el depósito constituido, debiéndose celebrar nueva subasta con el mismo tipo de la celebrada.

Si los rematantes fueran cualquiera de los actuales copropietarios del inmueble, conjunta o separadamente, sólo consignarán la parte correspondiente del precio total del remate que corresponda a las 3/4 partes del precio de remate, minorada en el importe del depósito constituido.

Y para que sirva de general conocimiento se expide el presente edicto en Logroño a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA

Subasta

III.E.1169

D. JOSE IGNACIO MARTINEZ ESTEBAN JUEZ DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO HACE SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio Ejecutivo nº 37/94; a instancias de FAUSTINO RIVERO ULECIA Y JOSE RIVERO ESCARZA Y JULIA RIVERO ESCARZA representado por el Procurador Sra Miranda, contra BODEGAS RIVERO ROLDAN AGAPITO Y JESUS RIVERO ROLDAN Y ASCENSION RODRIGUEZ GANUZA Y DOLORES ROMANOS ESCALONA en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de Numancia, 26 -1- planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

PRIMERA SUBASTA. Día 4 de julio. Hora 10.

SEGUNDA SUBASTA: Día 5 de septiembre. Hora 10,30.

TERCERA SUBASTA: Día 3 de octubre. Hora 10,30.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción para la tercera.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del tipo de la subasta, con los demás prevenidos en el art. 1499 de la L.E.Cv.

Tercera.— Pata tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales nº 2246/000/ 17003794 del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo-para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.— Las cargas y créditos anteriores y preferente al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismo sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.— Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Vehículo Citroen BX matrícula LO-6844-H, valorado en 320.000 Pts.

— Vivienda en planta tercera mano derecha del edificio en Arnedo, c/ Gral Franco, s/n, inscrita al tomo 361, libro, 85, finca 12.347 del registro de la Propiedad de Arnedo, valorado en 11.000.000 Pts.

— Plaza de garaje nº 5 de planta sótano del edificio de c/ Aragón, s/n de Arnedo cuota de participación 6,62%, inscrita al tomo 449, libro 132, folio 110. finca 17.181-5 del Registro de la Propiedad de Arnedo, valorado en 1.350.000 Pts.

Calahorra, a 2 de mayo de 1995.— La Secretaria.

Edicto

III.E.1170

DON JOSE IGNACIO MARTINEZ ESTEBAN, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE CALAHORRA.